

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 284	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO:	BLOQUE J.C.N PROJECTO VE LEY CREANJO
	DIRECTERNISONIO NISCIONAL DE FIERRA
nee Fue	하기 있다는 아이에 있는 유식은 이 있는 하는데 있었다. 아들아라면 하는데 그는 사람들이 되는 이 아니는 그렇게 하라면 하는데 하다 그는 그 그래?
Entró en la sesi	ión de:
COMISION N	
Orden del Día N	1 :



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 10.0 Créase el Casino del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 20.) A los efectos de la presente ley convóquese en un pla zo no mayor de los 30 días de promulgada la ley a la Comisión Especial para determinar el lugar de su instalación, sistema de explotación y forma de administración un todo de acuerdo a las disposiciones emanadas por la ley territorial Nro. 266 en su artículo 19.-

ARTICULO 30.) El funcionamiento y la organización del ^Casino Territorial se hara por reglamentación expresa a traves del instrumento Decreto Territorial emanado por el Poder Ejecutivo de Tierra del / Fuego.

ARTICULO 42.) De forma.

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Civica Radical

Junta Coordinadora Nacional